

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20116 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1131/2008, de 4 de julio, esta Dirección General acuerda dar publicidad a la resolución que declara desierta la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretaría de clase primera de la Diputación Provincial de Jaén, en los términos contemplados en el anexo adjunto.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.-La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Jaén.

Puesto: Secretaría de clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 17 de junio de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 170, de 15 de julio de 2008).

Resolución que declara desierta la convocatoria: Resolución de 31 de octubre de 2008, del Diputado-Delegado de Organización, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Jaén.

MINISTERIO DE CULTURA

20117 *ORDEN CUL/3607/2008, de 20 de noviembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocadas por Orden CUL/561/2008, de 13 de febrero.*

De conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado se hace pública, como Anexo, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Orden CUL/561/2008, de 13 de febrero, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro general del Ministerio de Cultura, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus organismos públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

Autorización para la comprobación de sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad a que se refiere el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, (BOE n.º 110, de 9 de mayo) o fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente en el caso de los aspirantes a que se refiere la base novena.1.2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la Convocatoria.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, ni pertenecer al mismo Cuerpo o Escala a cuyas pruebas selectivas se ha presentado.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas. Orden CUL/561/2008, de 13 de febrero (BOE de 4 de marzo)

Número de orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	51327564	López Calderón, M. ^a del Carmen . . .	56
2	03406811	Zamarrón Moreno, M. ^a del Carmen .	39

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20118 *ORDEN SCO/3608/2008, de 25 de noviembre, por la que se modifican las Órdenes SCO/2185/2005, de 1 de julio y SCO/3175/2005, 7 de octubre, que declaraban en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

Con fecha 8 de julio y 14 de octubre de 2005 se publicaron en el Boletín Oficial del Estado, las Órdenes SCO/2185/2005, de 1 de julio y SCO/3175/2005, de 7 de octubre, por las que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, publicada el 12 de mayo de 2005, y de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, mediante las cuales se disponía, respectivamente, la publicación de las calificaciones definitivas del concurso y de las calificaciones finales de la fase de selección, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, se interpuso recurso contencioso-administrativo por don Francisco Javier Calvo Moreno (DNI 6959286).

Por Auto de 4 de septiembre de 2008, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, le fue reconocida la misma situación por la que se estimó en parte, por la Audiencia Nacional en apelación, el recurso Contencioso-Administrativo P.A. 372/2005 a don Javier Toledo Callejas.

Conforme a lo dispuesto en el Auto y la Sentencia arriba citados, por Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de octubre y 9 de octubre de 2008, se han modificado las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, publicada el 12 de mayo de 2007, y la de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, mediante las cuales se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria. El anexo de estas Resoluciones contenía la relación de concursantes que superaban la fase de selección y la puntuación final de cada uno de ellos.

La Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9 de octubre de 2008, publicada el 16 de octubre dispone, en ejecución del Auto

y la Sentencia citados, que se incluya entre los aspirantes que superan la fase de selección a don Francisco Javier Calvo Moreno (DNI 6959286), con la calificación final de 127,5 puntos.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del interesado y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria (BOE de 12 de diciembre), acuerda declarar en situación de expectativa de destino a don Francisco Javier Calvo Moreno (DNI 6959286).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Alberto Infante Campos.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

20119 *ORDEN CIN/3609/2008, de 26 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 89 plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5023, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán 4 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

La distribución por especialidades de las 85 plazas convocadas por el sistema de acceso general es la siguiente:

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Documentación y formación.	CIEMAT	4
Laboratorio y técnicas de tecnología del medio ambiente.	CIEMAT	2
Determinación de radiactividad ambiental.	CIEMAT	1
Protección radiológica.	CIEMAT	2
Energías renovables. Energía solar y eólica.	CIEMAT	2
Laboratorio y técnicas en energías nucleares y convencionales.	CIEMAT	2
Apoyo a la investigación en materia energética, medioambiental y tecnológica.	CIEMAT	10
Documentación y biblioteconomía.	CSIC	3
Técnicas de laboratorio.	CSIC	9
Gestión de I+D.	CSIC	12
Laboratorio y técnicas de experimentación medioambiental.	INIA	1
Laboratorio y técnicas de biología molecular en mejora genética animal.	INIA	1
Semillas y plantas de vivero.	INIA	11
Laboratorio y técnicas de experimentación animal.	INIA	2
Laboratorio y técnicas de análisis de celulosa y papel.	INIA	2
Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica.	IGME	3
Ciencias y tecnologías de la Tierra.	IGME	6
Laboratorio y técnicas biosanitarias.	ISCIH	6
Experimentación oceanográfico-pesquera.	IEO	6

La distribución por especialidades de las 4 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad es la siguiente:

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Documentación y formación.	CIEMAT	1
Determinación de radiactividad ambiental.	CIEMAT	1
Gestión de I+D.	CSIC	1
Semillas y Plantas de Vivero.	INIA	1

En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta podrá proponerse al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en especialidad distinta pero perteneciente al mismo organismo.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Superación de ejercicios de esta convocatoria

Los aspirantes que superen la fase de oposición, pero, al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, no resulten aprobados quedarán exentos de la realización de las pruebas en la convocatoria correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2009 y se les mantendrá la misma puntuación obtenida en la fase de oposición, siempre que en dicha convocatoria se oferte la misma especialidad que en la actual y se presenten a ella.

No obstante lo anterior, si los aspirantes optan por realizar las pruebas de las que hubieran quedado exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en la anterior fase de oposición.

4. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller-LOE, Bachiller-LOGSE, Bachillerato Unificado Polivalente,